

10 JUL. 2013

Santiago,

2005

Resolución Exenta N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. Lo establecido en el artículo 8 del Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. El D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Lo establecido en el Decreto Supremo N°69, de fecha 30 de enero de 2004, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
6. Las Resoluciones Exentas N°1016, 1007, 1009, 1008, 1015, 1014, 1013, 1012, 1011, 1010, 1017 todas de fecha 08 de abril de 2013, que aprueban Bases Administrativas y Anexos de Concursos para la provisión del cargo de Director (a) Administrativo (a) Regional con desempeño en las regiones de: Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bío Bío, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y efectúa llamado.
7. El Decreto Supremo N°616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
8. Lo indicado en la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resoluciones citadas en el visto N°6 de la presente resolución, se aprobaron las Bases Administrativas y se llamó a concurso para proveer el cargo de Director (a) Administrativo (a) Regional de las regiones de Arica y Parinacota; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Valparaíso; Libertador General Bernardo O'Higgins; Maule; Bío Bío; Los Lagos; Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. Que las Bases Administrativas establecieron 6 etapas del proceso concursal, siendo esta última denominada "Apreciación Global del Candidato", que se compone del Subfactor Entrevista Personal, fijándose dentro de la calendarización en el punto X de las bases, para estos efectos, el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 11 de julio de 2013.
3. Que no obstante lo anterior y teniendo especial consideración que se trata de un proceso complejo, en tanto, simultáneamente se llamó a concurso para proveer 11 cargos directivos, con desempeño en distintas regiones del país, se advierte necesario como medida para mejor resolver, ampliar los plazos fijados para la etapa en comento y por consiguiente aquellas que dicen relación con la confección de nómina, notificación del cargo y finalización del proceso.
4. Que las bases administrativas que constituyen el marco normativo que regula este proceso concursal, consideraron que el suscrito pueda modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor, entendiéndose como aquél imprevisto al que es imposible resistirse, situación que en la práctica se configura por la alta convocatoria producida y la postulación que de manera sistemática se hizo por parte de los candidatos a casi la totalidad de cargos concursados.
5. Que supletoriamente debe estarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N°19.880, en términos que la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudique derechos de terceros. Agregando que la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo que se trate, hecho que en esta especie sucede, por encontrarse vigentes los términos primitivamente estipulados.



6. Que en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** las fechas de la Etapa 6 y siguientes del proceso concursal, cuyas Bases Administrativas fueron aprobadas por Resoluciones citadas en el visto N°6 de la presente resolución , según el siguiente detalle:

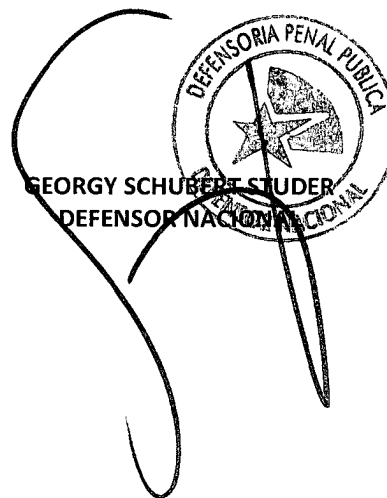
Fase	Fechas
Etapa 6: Apreciación Global del Candidato	29/06/2013 - 15/07/2013
Confección de nómina de candidatos e informe final del proceso	16/07/2013 - 24/07/2013
Notificación postulante Seleccionado	25/07/2013 - 26/07/2013
Aceptación del Cargo	27/07/2013 - 01/08/2013
Finalización Proceso	A partir del 02/08/2013

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la intranet de la institución, sin perjuicio de la correspondiente notificación a cada uno de los postulantes que obtuvieron el puntaje para participar de la etapa 6.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


D.A.N./U.A.J./RR.HH

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administrativa Nacional
Depto. Recursos Humanos y D.O.
Integrantes Comité de Selección.
Oficina de Partes


DEFENSORIA PENAL PUBLICA
GEORGY SCHUBERT STUDER
DEFENSOR NACIONAL